ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2524 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2131 de fecha 24.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, Urgencia o Imprevisto", para la adquisición de 100 canapés, 100 empanaditas de coctel y 50 tapaditos para el servicio de atención de autoridades para la actividad programada Malón Pasando Agosto del Programa Adulto mayor, de acuerdo a cotizaciones recibidas se sugirió adjudicar al proveedor **MARIA GRACIELA GUAJARDO CARRASCO,** R[redacted] por un monto de $ 41.250 impuesto incluido, cabe señalar que se licito pero no se presentaron oferentes Línea N° 1 y Línea N° 2. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 800.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el servicio de atención de autoridades para la actividad programada Malón Pasando Agosto del Programa Adulto mayor, al proveedor **MARIA GRACIELA GUAJARDO CARRASCO**, Rut:[redacted] por un monto de $ 41.250 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo